



¿Por qué el Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil?

1. El día 12 de junio del 2002 marcó la primera observancia del *Día Mundial contra el Trabajo Infantil*, patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, con el fin de destacar el movimiento mundial para eliminar el trabajo infantil, particularmente en sus peores formas.
2. El *Día Mundial contra el Trabajo Infantil* será llevado a cabo anualmente para llamar la atención pública sobre el problema que representa el trabajo de millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo. Se piensa que esta fecha servirá de impulso para realzar el movimiento mundial cada vez mayor contra el trabajo de menores, reflejado entre otros, en la masiva ratificación mundial del Convenio 182 Sobre Peores Formas de Trabajo Infantil, que ya alcanzó a 150, y el aumento en la ratificación del Convenio 138 Sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo.
3. El *Día Mundial contra el Trabajo Infantil* proporcionará una oportunidad para reforzar o promover la voluntad política y el compromiso de los gobiernos y de diferentes actores sociales (organizaciones sindicales, escuelas, universidades, medios de comunicación, ONGs, entre otros) con la erradicación del trabajo infantil.
4. Sólo se puede institucionalizar el *Día Mundial contra el Trabajo Infantil*, y hacerlo realmente movilizador, con la colaboración de todos los miembros y equipos de la OIT, que deben participar brindando agendas y una serie de temas para ser llevados a cabo por los gobiernos y demás actores sociales.
5. El *Día Mundial contra el Trabajo Infantil* puede tener un impacto profundo, promoviendo solidaridad entre todo aquellos que luchan contra la explotación de niños, niñas y adolescentes, al tiempo que facilita el trabajo técnico y legal de la OIT en esta área. Puede proporcionar a diferentes actores, especialmente a los propios menores trabajadores, el sentimiento de solidaridad y de saberse acompañados en su situación que no pasa inadvertida para la sociedad y los gobiernos. Este día puede ayudar también a romper con el silencio y el sentido de impunidad de los que explotan económicamente a niños. Finalmente puede establecer firme y visiblemente en la opinión pública la imagen de la OIT como organización líder en la lucha contra el trabajo infantil, especialmente en sus peores formas.
6. La primera observancia mundial se llevó a cabo en la sede de la OIT en Ginebra en la tarde del 11 de junio de 2002, para discutir el Informe Mundial sobre Trabajo Infantil. Para ello se cursaron invitaciones a los delegados, representantes de ONGs con sede en Ginebra y público en general que asistió al debate público. Esta observancia se realiza en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se lleva a cabo en Ginebra en junio de cada año.
7. El Informe Mundial sobre Trabajo Infantil reveló que, a pesar de algún excedente del progreso en la última década al visualizar el problema y retirar a algunos niños y niñas del trabajo, este fenómeno sigue siendo un problema global masivo, particularmente en sus peores formas. El informe dice que todavía hay 246 millones de niños entre 5 y 17 años que trabajan en el mundo, de los cuales 179 millones están vinculados a las peores formas de trabajo infantil, lo que atenta gravemente contra su salud y su desarrollo. El Día Mundial contra el Trabajo Infantil puede ser un vehículo para promover la necesidad que la comunidad del mundo se una en su determinación para parar esta práctica y para proporcionar un mundo más sano y más seguro para los niños. Además, puede ser utilizado para impulsar la meta más amplia de promover el desarrollo económico y humano a la luz de la agenda del trabajo digno (decente) propuesta por la OIT.

ARGENTINA

Ley Nacional N° 26.064

DÍA NACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Norma: LEY 26064

Emisor: PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Sumario: Día Nacional contra el Trabajo Infantil - Se establece el día 12 de junio de cada año para conmemorar la lucha contra el trabajo infantil.

Fecha de Sanción: 16/11/2005

Fecha de promulgación: 07/12/2005 - Decreto N° 1517/2005

Publicado en: Boletín Oficial 09/12/2005

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° - Institúyase el día 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

REGISTRADA BAJO EL N° 26.064